

tencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

23172 *ORDEN de 23 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.904, promovido por «Italxim, S. R. L.», contra resolución de este Ministerio de 3 de mayo de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.904, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Italxim, S. R. L.», contra resolución de este Ministerio de 3 de mayo de 1967, se ha dictado con fecha 23 de junio de 1975 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Compañía Mercantil «Italxim, S. R. L.», contra la resolución del Ministro de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, que denegó el registro de la marca número doscientos treinta y seis mil trescientos ocho, «Gcdol», y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra el anterior acuerdo, absolviendo a la Administración, debemos declarar y declaramos que las referidas resoluciones recurridas son conformes a derecho, y por ende, válidas y subsistentes; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

23173 *ORDEN de 23 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.901, promovido por «Alcon Laboratories, Inc.», contra resolución de este Ministerio de 2 de noviembre de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.901, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Alcon Laboratories, Inc.», contra resolución de este Ministerio de 2 de noviembre de 1967, se ha dictado con fecha 25 de junio de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Alcon Laboratories, Inc.», contra la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete que denegó el registro de la marca número cuatrocientos ochenta y un mil novecientos noventa y nueve «Zincfrin»; y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra el anterior acuerdo; debemos declarar y declaramos anuladas y sin efecto, como no conformes a derecho, las citadas resoluciones recurridas y en su lugar, que procede la concesión y registro de la marca antes mencionada número cuatrocientos ochenta y un mil novecientos noventa y nueve «Zincfrin»; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

23174

ORDEN de 23 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.874, promovido por «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 9 de noviembre de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.874, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 9 de noviembre de 1967, se ha dictado con fecha 27 de junio de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», contra resolución que el Registro de la Propiedad Industrial dictó el nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete sobre concesión de la marca número quinientos mil treinta y cinco, resolución que por no estar ajustada a derecho anulamos, dejando, en consecuencia, sin efecto, la inscripción de indicada marca; y sin una condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

23175

ORDEN de 23 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.868, promovido por «Inter Electrónica, S. A.» contra resolución de este Ministerio de 5 de abril de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.868, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Inter Electrónica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 5 de abril de 1968, se ha dictado con fecha 14 de junio de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inter Electrónica, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, lo que debemos anular y anulamos por estimar que no se ajusta a derecho y ordenamos la inscripción en el Registro de la marca «Inter» como se solicita; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

23176

ORDEN de 23 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.692, promovido por «Laboratorios Vita, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 28 de febrero de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.692, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Vita, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 28 de febrero de 1968, se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Vita, S. A.», contra la